



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, treinta de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JEYSON ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Demandados	MASORA S.A.S. y ARIS MINING SEGOVIA
Radicado	057363189001 2023 00182 00
Providencia	Auto sustanciación No. 232 - 76
Decisión	Señala fecha audiencia Art. 77 del Código Procesal Laboral y la S. S.

Teniendo en cuenta los poderes y las respuestas brindadas por las sociedades demandadas ARIS MINING SEGOVIA y MINEROS ASOCIADOS DEL NORDESTE S.A.S. -MASORA S.A.S.-, y en vista que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda; se reconoce personería para actuar en representación de las citadas empresas a los doctores David Leopoldo Lopera Noguera y Daniel Arcila Posada.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día 20 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m.

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones señaladas en la precitada norma.

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, la Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma LIFESIZE, previamente se les enviará el link para la conexión a los respectivos correos electrónicos.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Duvan Alberto Ramirez Vasquez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo

**Segovia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d67c00c0667b46a1a72082626f4db0e2ca2d826e16bb1c64fa79e64ef4c31e**

Documento generado en 31/10/2023 12:20:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**